



*Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL DEL PROGRAMA –  
PERSONAL BAJO CONTRATO 081-**

**ASISTENCIA PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN FISCAL DE LA  
FISCALÍA DE ESCUINTLA DEL MINISTERIO PÚBLICO**



## *Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

### **INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA SECRETARÍA EJECUTIVA**

“Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

Financiado por la Unión Europea mediante una cooperación delegada a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **ASISTENCIA PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN FISCAL DE LA FISCALÍA DE ESCUINTLA DEL MINISTERIO PÚBLICO**

##### **I. Antecedentes**

El Programa de Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia, tiene como objetivo general apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia en los departamentos de Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez, a la vez que se respetan los Derechos Humanos y se promueve una cultura de paz.

El Programa se implementará a través de tres componentes de trabajo: el primero relacionado al componente de prevención de la violencia y el delito, el segundo de atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de delitos y el tercero de persecución y sanción penal hacia la violencia y los delitos cometidos contra mujeres, niñez y adolescencia. Los tres componentes del programa a su vez contienen tres resultados de impacto para el desarrollo y once resultados intermedios, con una visión integral de la violencia de género y la promoción y protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en base a las políticas y prioridades institucionales que el Gobierno de Guatemala ha venido aplicando de acuerdo al enfoque de Gestión por Resultados.

El Programa, mediante el fortalecimiento de las instituciones con funciones de prevención en el ámbito nacional y local como portadores de obligaciones, contribuirá a la reducción de las tasas de violencia, el incremento de la eficacia de la asistencia y la reducción de la impunidad de la violencia y los delitos contra las mujeres, la niñez y la adolescencia en el área de intervención específica, mediante una respuesta judicial efectiva. Asimismo, se trabajará en la inclusión de medidas de reparación en las sentencias dictadas por los órganos especializados, para promover un resarcimiento a la mujer víctima y sobreviviente de delitos de violencia de género.

De acuerdo a la naturaleza funcional de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se promoverá la consolidación del sistema de justicia, mediante acciones de integración, coordinación y complementariedad que optimice el alcance de los resultados del Programa, además de generar sinergias institucionales con otras instituciones claves en el sistema de prevención y de protección de las mujeres, los niños/as y adolescentes.



## *Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

El Programa corresponde a una modalidad de implementación de cooperación delegada de la Unión Europea a la Agencia de Cooperación Española de Cooperación al Desarrollo –AECID- y de ejecución mediante mecanismos nacionales en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado de Guatemala, asimismo está en consonancia con el Programa Indicativo Multianual de la Unión Europea para Guatemala 2014-2019, relacionado al sector de resolución de conflictos, paz y seguridad, específicamente al objetivo específico número 1 de Fortalecer las capacidades del país para reducir los niveles de violencia, con énfasis en grupos de riesgo. La cooperación delegada en la AECID, se realiza en base a la experiencia y la ventaja comparativa de los proyectos de Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia que se implementan en el ámbito bilateral.

El Programa dará continuidad a los modelos institucionales y actuará de manera complementaria para aportar los insumos necesarios para la implementación de los mismos, por lo cual se brindará acompañamiento y formación principalmente para la implementación, conformación y consolidación de políticas, medidas y espacios locales participativos para la prevención de la violencia, formación especializada para las instituciones locales para la promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños/as y adolescentes, apoyo en la implementación de modelos interinstitucionales para garantizar medidas de seguridad y de protección a mujeres, niños/as y adolescentes víctimas de violencia y de delitos, fortalecimiento de los sistemas de atención inmediata y de acompañamiento, promoción de la denuncia, apoyo en el perfeccionamiento de la investigación criminal en delitos de femicidio, y delitos sexuales, atención victimológica especializada en el proceso penal y reparación psicológica oportuna.

El Ministerio Público a través del modelo de Gestión Estratégica de Casos, tiene por objeto determinar una estructura organizacional adecuada en las fiscalías, para lograr una gestión fiscal estratégica, conforme a la política de persecución penal de la institución.

La finalidad es mejorar la efectividad de las fiscalías, priorizando salidas alternas al procedimiento común, procurando contrarrestar la mora fiscal. La efectividad de las fiscalías se manifiesta en la atención inmediata e integral a las víctimas, reducción de asuntos no resueltos y el tratamiento debido de los casos.

El componente estratégico que aporta el modelo, implica la plena consciencia de que el recurso de la persecución penal es limitado y debe orientarse adecuadamente en dos sentidos: por un lado, perseguir a los responsables de hechos graves que impactan más gravemente a la sociedad, incidiendo en la reducción de la criminalidad; y por el otro, ante hechos de menor gravedad y aquellos en que no se pueda identificar como fenómenos criminales vinculados, brindar respuestas oportunas y proporcionales a la afectación causada.

Estas acciones requieren de la toma de decisiones estratégicas para la definición de la estructura del personal, la conformación de los equipos de trabajo, la elaboración de la normativa idónea para el funcionamiento del modelo, el monitoreo constante desde su implementación, el acompañamiento a los Comités de Gestión de las fiscalías y la realización de las acciones de apoyo necesarias, para el buen funcionamiento del modelo, entre otras funciones.



## *Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

### **II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Coadyuvar al fortalecimiento de la fiscalía de Escuintla del Ministerio Público, a través del asesoramiento y apoyo en la implementación, monitoreo y seguimiento del modelo de Gestión Estratégica de Casos, así como la priorización de casos de violencia contra la mujer y delitos sexuales para su pronto diligenciamiento y gestión fiscal efectiva en estas fiscalías.

### **III. ACTIVIDADES**

1. Asesorar y brindar apoyo, en la realización del plan de implementación del Modelo de Gestión Estratégica de Casos.
2. Apoyar y asesorar en la elaboración de los informes de avances, en el proceso de implementación del Modelo de Gestión Estratégica de Casos, para la validación de la Secretaría de Política Criminal.
3. Asesorar y apoyar en la integración de mesas técnicas de trabajo dirigidas a la formulación, implementación, evaluación y monitoreo del Modelo de Gestión Estratégica de Casos del Ministerio Público, así como de otras materias y asuntos que le asigne la Secretaría de Política Criminal.
4. Apoyar en el monitoreo y evaluación de la efectividad y los resultados del modelo de Gestión Estratégica de Casos, proponiendo la metodología y herramientas necesarias para la realización de un monitoreo eficaz que permita la presentación de medición de avances, asesorando de manera periódica, en las medidas correctivas que correspondan.
5. Acompañar y asesorar en las sesiones de Comités de Gestión de las Fiscalías asignadas para monitoreo y acompañamiento, que le sea requerido.
6. Realizar las minutas y acuerdos concluidos a través del comité de gestión para su registro, control y seguimiento.
7. Brindar apoyo y asesoría en las visitas periódicas a las fiscalías asignadas, en el seguimiento e implementación y funcionamiento del Modelo de Gestión Estratégica de Casos.
8. Asesorar y apoyar en los diagnósticos sobre temas específicos designados por la Secretaría de Política Criminal para el mejoramiento de la investigación criminal, la persecución penal y en general la actuación del Ministerio Público, sus diferentes Unidades y Dependencias.
9. Asesorar y coadyuvar, desde el ámbito penal y procesal penal, en el análisis de propuestas de los nuevos proyectos de herramientas e instrumentos, incluidos instrucciones, manuales y protocolos, entre otros, que le sean requeridos por la Secretaría de Política Criminal para el mejoramiento de la investigación criminal, la persecución penal y, en general, la actuación del Ministerio Público, y sus diferentes unidades y dependencias.
10. Apoyar en la realización del monitoreo y evaluación de la implementación de las herramientas e instrumentos, incluidos instrucciones, manuales y protocolos, entre otros, necesarias para el mejoramiento de la investigación criminal y la persecución penal y, en general, la actuación del Ministerio Público, y sus diferentes unidades y dependencias, informando sobre los avances del mismo.
11. Todas aquellas actividades y proyectos que la Secretaría de Política Criminal estime pertinentes conforme a la naturaleza del presente contrato, acordes con su experiencia y nivel académico.
12. Informar sobre los avances de los servicios profesionales brindados, a requerimiento de la Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público y de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia a través del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia.

*Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

#### IV. PERFIL DEL PUESTO

##### 1. Académico:

- a) Grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.

##### 2. Experiencia laboral requerida:

Cómo **mínimo tres años** de ejercicio profesional:

- a) Con conocimientos de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal.
- b) Conocimiento de procesos administrativos de gestión pública.
- c) Conocimientos del sistema de justicia
- d) Conocimiento en Derechos Humanos y en particular en Derechos Humanos de las Mujeres, de la niñez y la adolescencia.

##### 3. Se **valorará positivamente** experiencia adicional en lo siguiente:

- a) Trabajo con instituciones del sector justicia y/o prevención de la violencia.
- b) Trabajo en proyectos o programas de cooperación al desarrollo.
- c) Apoyo al fortalecimiento institucional y acciones coordinadas entre instituciones del Estado y organizaciones sociales.

##### 4. Competencias Técnicas:

- a) Manejo de paquete de Office, internet, paquetes informáticos y correo electrónico.

- **Habilidades y Competencias Personales:** Sistematización de información relacionada a violencia contra las mujeres, femicidio y delitos sexuales, análisis de información de expedientes, comunicación verbal y escrita para informar y gestionar, elaboración de informes.
- **Capacidades y habilidades:** Tiempo para el proyecto, la movilización a los distintos departamentos y realizar acciones entre semana, contratación de honorarios por actividades y productos, con factura e informe de cumplimiento de actividades y productos en el marco de la planificación trimestral del proyecto, de trabajo en equipo, de trabajo bajo presión, de coordinación con las Fiscalías de Escuintla, Suchitepéquez y Retalhuleu.

#### V. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo se realizará desde la Secretaría de Política Criminal en la Sede Central del Ministerio Público para la Fiscalía de Escuintla.



## *Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

### **VI. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN**

#### **COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES.**

- La persona contratada actuará bajo la dirección y supervisión coordinada entre la Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público y el/la Coordinador/a departamental de Escuintla del programa “Prevención de la Violencia y el delito contra las mujeres, niñez y adolescencia”, y se integrará en un equipo multidisciplinario, enfocado a la obtención del logro de los resultados y las metas de Programa. El trabajo deberá realizarse de manera integral, teniendo en cuenta las observaciones y aportes de las personas encargadas de otros enfoques y componentes.
- Los documentos generados por la persona contratada serán revisados de acuerdo a los procedimientos internos del programa, y al final deberán contar con el Visto Bueno del Secretario de la Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público y el/la Coordinador/a Departamental del Programa.
- El o la profesional contratado/a será responsable de la elaboración y presentación oportuna de los avances y de todos aquellos informes que se le soliciten conforme las necesidades que puedan ir surgiendo dentro del servicio profesional.

#### **OBLIGACIONES GENERALES.**

1. El o la profesional llevará a cabo las funciones encomendadas en los presentes términos de referencia con dedicación completa leal e imparcialmente y de acuerdo con las mejores prácticas profesionales.
2. El o la profesional no podrá divulgar, ni utilizar en provecho propio o de terceros, las informaciones que pudiera recibir en relación con la ejecución del presente contrato.
3. El Ministerio Público y la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia en cotitularidad con la AECID se reservan los derechos de publicación de los documentos generados en el presente contrato y los autores del mismo renuncian a cualquier derecho económico sobre la publicación a la firma del contrato.
4. El o la contratista proporcionará a la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia y a la AECID cualquier información relacionada con la ejecución de los presentes términos de referencia que ésta pudiera razonablemente solicitar.

### **VII. MONTO Y FORMA DE PAGO**

Los servicios del personal profesional, se remunerarán del 16 de septiembre<sup>1</sup> al 31 de diciembre de 2019 por un monto de Q. 63,000.00 (sesenta y tres mil quetzales) el cual se hará en un primer pago de Q9,000.00 y 03 pagos de Q.18,000.00, remunerados contra factura, tras la entrega del respectivo **informe mensual**.

---

<sup>1</sup> Las fechas y monto final del contrato se actualizarán de acuerdo al inicio del mismo.



## *Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia en Guatemala*

En el mes de diciembre o, al finalizar los servicios técnicos prestados, deberá de presentar un **informe final**, el cual se encontrará sujeto a la aprobación por parte de la Secretaría de Política Criminal del Ministerio Público, la Coordinación y Dirección del Programa de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ y de la evaluación satisfactoria de los servicios prestados, se podrá prorrogar el contrato inicial, dentro del plazo de ejecución del Proyecto.

### **VIII. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

1. Carta de manifestación de interés en el que se indique los términos de referencia que postula
2. Currículum actualizado y firmado (5 hojas máximo)
3. Fotocopia completa del Documento Personal de Identificación –DPI-
4. Una fotografía reciente tamaño cédula.
5. Certificado original de carencia de antecedentes penales vigentes
6. Certificado original de carencia de antecedente policiacos vigentes
7. Constancias laborales (2 últimos trabajos)
8. Cartas de recomendación (mínimo 2 cartas)
9. Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (RTU), ratificado y actualizado
10. Fotocopia de títulos nivel medio y/o universitario con los sellos respectivos y últimos diplomas obtenidos, no más de 5.
11. Certificación original de Colegiado Activo
12. Fotocopia Boleto Ornato (2019)
13. Solvencia fiscal de la Superintendencia de Administración Tributaria
14. Constancia del Registro Nacional de Agresores Sexuales (RENAS)

### **IX. FECHA LÍMITE PARA ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN:**

Los/las interesados/as deberán presentar la documentación de postulación, según se indica en el numeral VIII, en sobre cerrado indicado a los términos de referencia a los cuales presenta su postulación. La fecha límite de presentación de candidaturas es el **miércoles 04 de septiembre a las 14:00 horas**, en la siguiente dirección:

1. En la Sede Central del Programa, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, ubicada en la **5a. Avenida 8-44, zona 9 de la Ciudad de Guatemala.**

Se tomará en cuenta únicamente las/los postulantes que presenten documentación física completa y en orden.